

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

CUERPO:	590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD:	222 PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PRUEBA:	B-2 PRUEBA PRÁCTICA
TURNO:	1 Y 2

Listado de ejercicios y su puntuación.

Ejercicio 1	3 puntos
Ejercicio 2	1 punto
Ejercicio 3	3 puntos
Ejercicio 4	3 puntos
	Puntuación total 10

INSTRUCCIONES GENERALES.

- Consta de 4 ejercicios y se dispone de 3 horas para su desarrollo.
- No se autoriza el uso de corrector. Las correcciones se realizarán mediante una línea recta horizontal sobre el texto a modificar y entre paréntesis: (ejemplo).
- No se permiten calculadoras científicas ni con tapa.
- Para garantizar el anonimato del aspirante, se invalidará el ejercicio con nombres, rúbricas, marcas o cualquier tipo de señal que pueda identificar al opositor.
- Las páginas serán numeradas en el margen inferior, señalando el número de página sobre el total del examen: 1 de 10, 2 de 10...
- Cada ejercicio comienza en un folio nuevo.
- Al finalizar, el aspirante introducirá en el sobre la totalidad de folios que se le ha entregado, indicando en los que sean de tipo borrador dicha circunstancia, y adjuntándoles después de la última página numerada.
- Al finalizar su examen, deberán avisar a un miembro del tribunal para proceder al cierre del sobre con su código asignado.

EJERCICIO 1

La empresa FRISUR S.L, que se dedica a la fabricación de electrodomésticos, tributa por el régimen general del impuesto sobre el valor añadido y se enmarca en el epígrafe 345 del Impuesto de Actividades Económicas, ha realizado las siguientes operaciones económicas durante el 4º trimestre del año 2022.


1. Compra motores a un empresario asturiano por 27.000 €. La factura incluye adicionalmente 200 € por transporte y 350 € por seguro.
2. Compra planchas de aluminio a un fabricante francés por 12.000 €.
3. Compra fusibles térmicos en China por importe de 9.000 €.
4. Vende electrodomésticos a comerciantes por importe de 85.000 €, de los cuáles el 20% son comerciantes minoristas en régimen especial de Recargo de Equivalencia.
5. Vende electrodomésticos a un empresario de Perú por 20.000 €.
6. Le están realizando un servicio de reparación de maquinaria por 30.000 €, aunque aún no ha recibido la factura.
7. Recibe anticipo de clientes por un total de 5.000 €.
8. Una empresa italiana realiza servicio de mantenimiento de sus vehículos aquí en España por 27.000 €.
9. Devuelve a Holanda piezas defectuosas por 10.000 €, que adquirió hace 5 meses.
10. Ha donado electrodomésticos por valor de 7.500 €.
11. Compra artículos de regalo para entregar a sus clientes por 1.200 €.
12. Compra piezas a un empresario nacional por 27.000 €, aunque le repercuten el 10% en vez del 21% que le correspondería.
13. Envía un anticipo a un proveedor español por un total de 13.310 € y otro de 6.665 € a un proveedor italiano.
14. Compra un piso a un particular por 250.000 € para utilizarlo como oficina.
15. Adquirió una maquinaria el ejercicio anterior por 20.000 € + IVA. Dicho elemento participa en actividades con derecho a deducción y sin derecho a deducción. La prorrata del año de compra fue del 50% y la prorrata del presente ejercicio es del 67%.

SE PIDE:

Realizar la correspondiente liquidación de IVA del 4º trimestre de 2022, y rellenar el modelo 303, concretando las partidas de IVA devengado y de IVA deducible y teniendo en cuenta que la declaración del 3º trimestre de 2022 resultó a devolver por importe de 4.500 €.

Se adjunta modelo en páginas siguientes.

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)



MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

ANEXO V

Impuesto sobre el Valor Añadido

Autoliquidación

Modelo

303

Identificación (1)

NIF

Apellidos y Nombre o Razón social

Devengo (2) Ejercicio Período

¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (Art. 30 RIVA)? SI NO

¿Tributa exclusivamente en régimen simplificado? SI NO

¿Es autoliquidación conjunta? SI NO

¿Ha sido declarado en concurso de acreedores en el presente periodo de liquidación? SI NO

¿Ha optado por el régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undecies LIVA)? SI NO

¿Es destinatario de operaciones a las que se aplique el régimen especial del criterio de caja? SI NO

Opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1º LIVA) ..

Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1º LIVA)

Exonerados de la Declaración-resumen anual del IVA, modelo 390:

¿Existe volumen de operaciones (art. 121 LIVA)? SI NO

Espacio reservado para numeración por código de barras

Fecha en que se dictó el auto de declaración de concurso Dia Mes Año

Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este periodo indique el tipo de autoliquidación Preconcurso Postconcurso

Liquidación (3)

Régimen general

	Base imponible	Tipo %	Cuota
Régimen general	01	02	03
	04	05	06
	07	08	09
Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios	10		11
Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto. adq. intracom)	12		13
Modificación bases y cuotas	14		15
	16	17	18
Recargo equivalencia	19	20	21
	22	23	24
Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia	25		26
Total cuota devengada ([03] + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26])...			27

	Base	Cuota
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes.....	28	29
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión	30	31
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes	32	33
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión	34	35
En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes.....	36	37
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....	38	39
Rectificación de deducciones	40	41
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.		42
Regularización bienes de inversión		43
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata		44
Total a deducir ([29] + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [42] + [43] + [44])		45

Resultado régimen general ([27] - [45]) 46

Ejemplar para el sujeto pasivo

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

Modelo 303	NF <input type="text"/>	Apellidos y Nombre o Razón social <input type="text"/>	Página 3
Información adicional			
Entregas intracomunitarias de bienes y servicios		59 <input type="text"/>	
Exportaciones y operaciones asimiladas		60 <input type="text"/>	
Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción		61 <input type="text"/>	
Exclusivamente para aquellos sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja y para aquellos que sean destinatarios de operaciones afectadas por el mismo:			
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA		Base imponible <input type="text"/>	Cuota <input type="text"/>
Importes de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja		Base imponible <input type="text"/>	Cuota soportada <input type="text"/>
		74 <input type="text"/>	75 <input type="text"/>
Resultado			
Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA		76 <input type="text"/>	
Suma de resultados ([46] + [58] + [76])		64 <input type="text"/>	
Atribuible a la Administración del Estado <input type="text"/> 65		66 <input type="text"/>	
IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso		77 <input type="text"/>	
Cuotas a compensar de periodos anteriores		67 <input type="text"/>	
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Haciendas Forales. Resultado de la regularización anual.		Resultado ([66] + [77] - [67] + [68])	
68 <input type="text"/> euros		69 <input type="text"/>	
A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria): Resultado de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo		70 <input type="text"/>	
Resultado de la liquidación ([69] - [70])		71 <input type="text"/>	
Compensación (4)	Si resulta <input type="text"/> 71 negativa consignar el importe a compensar <input type="text"/> 72 <input type="text"/>	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.	
Sin actividad (5)	Sin actividad - <input type="checkbox"/>	Importe: <input type="text"/>	
		Código IBAN <input type="text"/>	
Devolución (6)	Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular: Importe: <input type="text"/> 73 <input type="text"/> Código SWIFT-BIC <input type="text"/> Código IBAN <input type="text"/>	Complementaria (8) Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. <input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior. Nº. de justificante <input type="text"/>	
Exclusivamente a cumplimentar en el último periodo de liquidación por aquellos sujetos pasivos que queden exonerados de la Declaración-resumen anual del IVA			
A Actividades a las que se refiere la declaración (de mayor a menor importancia por volumen de operaciones)			
B Clave C Epígrafe IAE			
Principal	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otras	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Si ha efectuado operaciones por las que tenga obligación de presentar la declaración anual de operaciones con terceras personas, marque una "X" <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/>			
Información de la tributación por razón de territorio (sólo para sujetos pasivos que tributan a varias Administraciones)			
Álava	89 %	Guipúzcoa	90 %
Vizcaya	91 %	Navarra	92 %
Territorio común ..	107 %		
Operaciones realizadas en el ejercicio			
Operaciones en régimen general		80 <input type="text"/>	
Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA		81 <input type="text"/>	
Entregas intracomunitarias exentas		93 <input type="text"/>	
Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción		94 <input type="text"/>	
Operaciones exentas sin derecho a deducción		83 <input type="text"/>	
Operaciones no sujetas por reglas de localización o con inversión del sujeto pasivo		84 <input type="text"/>	
Entregas de bienes objeto de instalación o montaje en otros Estados miembros		85 <input type="text"/>	
Operaciones en régimen simplificado		86 <input type="text"/>	
Operaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca		95 <input type="text"/>	
Operaciones realizadas por sujetos pasivos acogidos al régimen especial del recargo de equivalencia		96 <input type="text"/>	
Operaciones en Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección		97 <input type="text"/>	
Operaciones en régimen especial de Viajes		98 <input type="text"/>	
Entregas de bienes inmuebles, operaciones financieras y relativas al oro de inversión no habituales		79 <input type="text"/>	
Entregas de bienes de inversión		99 <input type="text"/>	
Total volumen de operaciones (art. 121 Ley IVA) (80 + 81 + 93 + 94 + 83 + 84 + 85 + 86 + 95 + 96 + 97 + 98 - 79 - 99)		88 <input type="text"/>	

En el 41, si el resultado es a devolver, podrá presentarse tanto en la entidad financiera como en las dependencias de la AEAT.

Ejemplar para el sujeto pasivo

EJERCICIO 2

Juan Martín García recibió el pasado día 2 de junio de 2023 una notificación de una denuncia de infracción de circulación del Ayuntamiento de Madrid, en la que se le acusa de acceder al distrito centro sin autorización y se adjunta foto del vehículo captada por las cámaras de circulación de la zona.

Sin embargo, ese día, el vehículo del denunciado se encontraba estacionado en el aparcamiento de larga estancia de la Terminal 4 del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas.


SE PIDE:

Redacta el **escrito de alegaciones** que presentará Juan en el Ayuntamiento de Madrid.

En las páginas siguientes se adjunta notificación de la infracción recibida por Juan, y documentación complementaria a la denuncia.

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)


Notificación de la infracción.



Denuncia por infracción de circulación. Multa

9-1.1

MADRID
EMISOR 28992 9

TITULAR REGISTRAL DEL VEHÍCULO		FECHA / HORA DE LA INFRACCIÓN		PÉRDIDA DE PUNTOS	
JUAN MARTÍN GARCÍA		30/04/2023 12:03		NO	
VEHÍCULO		FECHA DE APERTURA DEL EXPEDIENTE		CLAVE Y CALIFICACIÓN	
1234ABC OPEL		26/05/2023		11/105 LEVE	
LUGAR DE LA INFRACCIÓN		FECHA DE EMISIÓN DE LA NOTIFICACIÓN		PRECEPTO INFRINGIDO *	
CALLE GRAN VIA 71		02/06/2023		23 OMS	
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE		Nº DE NOTIFICACIÓN		IMPORTE DE LA MULTA	
911/554034264.5		NOTIFI. 911/220221231		90,00	
HECHO DENUNCIADO		IMPORTE REDUCIDO		DESTINATARIO	
ACCEDER A LA ZBEDEP DISTRITO CENTRO SIN AUTORIZACIÓN		45,00		JUAN MARTÍN GARCÍA	
				C/ SANTO TOMÁS, Nº 3, 2º D	
				ÁVILA C.P.05003	
				SC:00	
				 NT81150160202420221231S	

CONOCIMIENTO DEL HECHO E IDENTIFICACION DEL VEHICULO POR IMAGEN


La directora general de Gestión y Vigilancia de la Circulación del Ayuntamiento de Madrid¹ ha dispuesto que se inicie un expediente sancionador porque se ha formulado una denuncia por infracción de circulación contra la persona que conducía el vehículo indicado arriba y del que usted aparece como responsable en el Registro de Vehículos de la Jefatura Central de Tráfico. En conformidad con lo que establece la ley², usted puede elegir entre las siguientes alternativas:

Está conforme con la denuncia

Debe proceder al pago de la multa. Si la paga durante los **20 días naturales** contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación (sábados, domingos y festivos incluidos), se beneficiará de una reducción del 50%. El pago con reducción implica:


- Que usted renuncia a presentar alegaciones.
- Que el procedimiento finalizará sin necesidad de dictar resolución y no podrá interponer un recurso administrativo.
- No obstante, conservará su derecho a interponer un recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses³ tras el pago de la multa.
- Que la sanción no contará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores de la Jefatura Central de Tráfico.

Opciones para realizar el pago



Internet


A través de la dirección www.madrid.es/multas y www.madrid.es/micarpea, con tarjeta de débito o crédito, certificado digital o banca electrónica.



Línea Madrid

En los teléfonos 010 o 91 529 82 10. Si llama desde fuera de Madrid solo el último.


En cualquier Oficina de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid⁴ (lista completa en www.madrid.es/lineamadrid).



Oficina bancaria

Presentando esta notificación en cualquiera de los siguiente bancos:

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
- Banco Sabadell
- Banco Santander
- CaixaBank
- Ibercaja Banco



Correo postal

Remitiendo un cheque nominativo y conformado a favor del Ayuntamiento de Madrid a la Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación (C/ Albarracín, 33 - 28037 Madrid).

Es imprescindible indicar la matrícula del vehículo y la referencia del expediente.

REDUCCIÓN DEL

50%


SI PAGA LA MULTA ANTES DE 20 DÍAS (naturales)

No está conforme con la denuncia

Puede presentar un **escrito de alegaciones**, aportando las pruebas que considere oportunas, durante los 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación (sábados, domingos y festivos incluidos) en cualquiera de los **registros**⁴ a los que hace referencia la normativa sobre procedimiento administrativo. En el escrito debe indicar la matrícula del vehículo y la referencia del expediente que constan al inicio de esta notificación y tiene que estar dirigido al Departamento de Instrucción de Multas de Circulación.

Si **no efectúa alegaciones ni paga la multa** transcurrido el plazo de 20 días naturales, la denuncia surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador⁵. En ese caso, la Recaudación Ejecutiva municipal iniciará el expediente para el cobro con los recargos correspondientes a los 30 días naturales desde la notificación de la denuncia. No obstante, usted conservará su derecho a interponer un recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses³.

Nº DE BOLETÍN	CONTROL	DC	IMPORTE	MATRÍCULA
5540342645	22/06/2023	04	45,00	1234ABC






9058428992955403426451603202204000045004725GLB

Código de barras para efectuar el pago. Siga las instrucciones del cajero.

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO
TEMPORAL EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA,
PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN
PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES
DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

Documentación complementaria recibida en la denuncia.

 <p>ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación MADRID</p>	<p>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA</p>	<p>NÚMERO 554034264.5</p>
 <p>1234ABC CALLE GRAN VIA 71 30/04/2023 12:03:11 OPEL</p>		
 <p>55403426455301</p>		
<p>000251 CÓDIGO: 0220221231</p>		

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

EJERCICIO 3

NOTA.

Las respuestas correctas tendrán un valor de 1 punto.

Las respuestas incorrectas penalizarán con 0,33 puntos.

Solamente hay una respuesta correcta por pregunta.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	NOTAS SEGUNDA EVALUACIÓN CURSO 2022-2023									
2										
3		VALOR ACTIVIDADES								
4		A	3							
5		B	2							
6		C	1							
7										
8		PRIMER EXAMEN	SEGUNDO EXAMEN	NOTA MEDIA	NOTA PONDERADA	ACTIVIDADES	PUNTOS ACTIVIDADES	FALTAS DE ASISTENCIA	PUNTOS POR ASISTENCIA	NOTA EVALUACIÓN
9	ALUMNO 1	8,35	3,20	3,00	1,80	A	3	6	1	5,80
10	ALUMNO 2	6,55	4,75	5,65	3,39	B	2	0	1	6,39
11	ALUMNO 4	2,87	4,25	3,00	1,80	C	1	20	0	2,80
12	ALUMNO 6	5,00	6,75	5,88	3,53	C	1	12	0	4,53
13	ALUMNO 7	3,60	8,75	3,00	1,80	B	2	3	1	4,80
14	ALUMNO 9	9,25	10,00	9,63	5,78	A	3	0	1	9,78
15	ALUMNO 11	4,80	5,80	5,30	3,18	B	2	0	1	6,18
16	ALUMNO 12	10,00	9,60	9,80	5,88	A	3	0	1	9,88

Los 4 primeros ejercicios están relacionados con esta imagen, para contestar, hay que tener en cuenta:

Nota Media: solamente se calculará si la nota de ambos exámenes supera el 4, en caso contrario, se pondrá un 3.

Nota Ponderada: un 60% de la nota media.

Puntos Actividades: Fórmula que nos devuelva los puntos, teniendo en cuenta los códigos asignados en la columna de "Actividades".

Puntos por Asistencia: aquellos alumnos que tengan menos de 10 faltas de asistencia tendrán un punto, el resto, 0 puntos.

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

1. La fórmula introducida en la celda D9 es:

- a) =SI(Y(B9>4;C9>4);PROMEDIO(B9:C9);3)
- b) =SI(B9>4;Y;C9>4);PROMEDIO(B9:C9);3)
- c) =SI(Y(B9>4;C9>4);B9+C9/3;3)

2. La fórmula introducida en la celda E9 es:

- a) =SUMA(B9+C9)/100
- b) =D9*60%
- c) =(B9+C9)/2*60%

3. Una posible fórmula en G9 es:

- a) =SI(Y(F9=B4;F9=B5;F9=B6);C4;0)
- b) =BUSCARV(F9;\$B\$4:\$C\$6;2;FALSO)
- c) =SI(BUSCARV(F9;\$B\$4:\$C\$6;2;FALSO))

4. La fórmula introducida en la celda I9 es:

- a) =SI(H9>10=1;0)
- b) =SI(H9>=10;1;0)
- c) =SI(H9<10;1;0)

5. Teniendo en cuenta la imagen, señala cuál será el resultado de la operación:

	A	B	C	D	E
1					
2		3	18	5	
3					
4	RESULTADO	=(B2+C2+D2)/E2			
5					

- a) 8,6
- b) #¡DIV/0!
- c) 0

6. Explica la diferencia entre Referencias Absolutas y Referencias Mixtas.

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

7. Si en una celda aparecen símbolos de almohadilla (#####), se debe a que:
- Es un valor de texto incorrecto.
 - El valor no cabe en el ancho de la celda.
 - Es un valor negativo.
8. Si en las celdas que van de la A2 a la A100 tenemos un listado de precios, ¿cuál sería la fórmula correcta para que nos encontrase el precio más caro?
- =CONTAR.SI(A2:A100)
 - =PROMEDIO(A2:A100)
 - =MAX(A2:A100)
9. Queremos hallar la media aritmética de una serie de valores que van de B9 a B15, ¿cuál sería la fórmula correcta?
- =MED(B9:B15)
 - =PROMEDIO(B9:B15)
 - =MEDIA.ARITMETICA(B9:B15)
10. En la sintaxis de una función de Excel, los argumentos se separan con:
- Punto.
 - Punto y coma.
 - Dos puntos.
11. ¿Qué fórmula se ha insertado en E11 para que nos devuelva esa información?

	A	B	C	D	E	F	G
1	MARÍA	BEATRIZ	ALBERTO	RODRIGO	VERÓNICA	JUAN	ÁLVARO
2	ÁLVARO	CARMEN	MARIO	REBECA	PABLO	JOSÉ	MARIO
3	ALBERTO	RODRIGO	PABLO	ALBERTO	REBECA	JOSÉ	MARÍA
4	RODRIGO	MARÍA	JUAN	MARÍA	JOSÉ	MARÍA	RODRIGO
5	VERÓNICA	ALBERTO	ÁLVARO	JOSÉ	ALBERTO	VERÓNICA	JUAN
6	PABLO	BEATRIZ	ÁLVARO	MARÍA	RODRIGO	PABLO	MARÍA
7	MARÍA	JUAN	CARMEN	ALBERTO	BEATRIZ	REBECA	ALBERTO
8	MARÍA	PABLO	MARÍA	PABLO	CARMEN	BEATRIZ	ALBERTO
9	VERÓNICA	MARÍA	MARIO	VERÓNICA	MARÍA	NEREA	MARIO
10							
11	¿Cuántas veces aparece el nombre de María?				12		
12							

- =SI(A1:G9;MARÍA;0)
- =BUSCARV("MARÍA";A1:G9;FALSO)
- =CONTAR.SI(A1:G9;"MARÍA")

12. Cuando al ejecutar una fórmula esta nos devuelve el valor #N/A o #N/D, significa:

- a) Que no encuentra el valor buscado.
- b) Valores numéricos no son válidos.
- c) Que hemos utilizado argumentos erróneos

13. La sintaxis correcta de la función BUSCARV es:

- a) =BUSCARV(valor_buscado;matriz_tabla;indicador_columnas;[rango])
- b) =BUSCARV(matriz_tabla;valor_buscado;indicador_columnas;[rango])
- c) =BUSCARV(indicador_columnas;valor_buscado;matriz_tabla;[rango])

14. La función “AHORA” nos devuelve:

- a) La hora actual del sistema.
- b) La fecha actual del sistema.
- c) La fecha y la hora actual del sistema.

15. Cuando al ejecutar una fórmula esta nos devuelve el mensaje #¡VALOR!, nos está indicando:

- a) Que estás utilizando un argumento no válido, por ejemplo, texto en lugar de números.
- b) Que en la fórmula se hace referencia a dos rangos que no tienen intersección entre ellos.
- c) Ninguna de las dos es correcta.

16. Explica brevemente qué pasa si en una hoja de cálculo se pulsa la combinación de teclas CTRL + Inicio.

17. Cuando al ejecutar una fórmula esta nos devuelve el mensaje #¡DIV/0!, significa:

- a) Que en la fórmula se ha hecho referencia a una celda no válida.
- b) Que se está dividiendo un número entre cero.
- c) Que hemos utilizado argumentos erróneos.

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

18. Dada la siguiente imagen, introducir una fórmula en la celda C3, para que al arrastrar hacia abajo y hacia la derecha se complete la tabla (valor de fila por valor de columna).

	A	B	C	D	E	F	G
1							
2		VALORES	5	10	15	20	25
3		2	10	20	30	40	50
4		4	20	40	60	80	100
5		6	30	60	90	120	150
6		8	40	80	120	160	200
7		10	50	100	150	200	250
8							

- a) =B\$3*\$C2
- b) =\$B3*C\$2
- c) =B3*C2

19. La función DIAS360, nos devuelve:

- a) El número de días que han transcurrido en el año.
- b) Calcula los días hábiles entre dos fechas.
- c) Calcula el número de días entre dos fechas.

20. ¿Qué operación realiza la función CONTAR.BLANCO?

- a) Cuenta el número de veces que aparece la palabra "BLANCO" en un rango de celdas.
- b) Cuenta el número de celdas en blanco dentro de un rango especificado en Excel.
- c) Cuenta el número de espacios que tiene una celda.

21. Entre otras posibilidades, para qué se usa la función =SI.ERROR?

- a) Para que devuelva el mensaje "FALLO", si hay un error al introducir un dato equivocado en una celda.
- b) Para evitar que cuando todavía haya datos sin introducir aparezca el error #####.
- c) Para evitar que cuando todavía haya datos sin introducir aparezca el error #N/A o #N/D.

22. ¿Qué son las "tablas dinámicas"?

- a) Aquellas cuyo tamaño NO puede modificarse.
- b) Aquella que nos ayuda a analizar datos.
- c) Una función financiera de Excel.

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

Las dos preguntas siguientes están relacionadas con la esta imagen,

	A	B	C	D	E	F
1		VALOR	X	Y	Z	
2		ACTIVIDADES	3	2	1	
3						
4		ACTIVIDADES	PUNTOS ACTIVIDADES	FALTAS DE ASISTENCIA	PUNTOS POR ASISTENCIA	
5	ALUMNO 1	Y	2	6	1	
6	ALUMNO 2	X	3	3	2	
7	ALUMNO 4	Z	1	12	0	
8	ALUMNO 6	Z	1	4	2	
9	ALUMNO 7	Y	2	3	2	
10	ALUMNO 9	X	3	0	2	
11	ALUMNO 11	X	3	10	1	
12	ALUMNO 12	X	3	0	2	
13						

PUNTOS ACTIVIDADES: hay que introducir una fórmula en la que teniendo en cuenta los códigos asignados en la columna "Actividades", devuelva el valor otorgado.

PUNTOS POR ASISTENCIA: aquellos alumnos que tengan menos de 5 faltas de asistencia tendrán un 2; los que tengan más de 10 faltas tendrán un 0 y el resto tendrá un 1.

23. ¿Qué fórmula se insertará en C5 para que nos devuelva el valor que corresponde al código?

- a) =BUSCARV(B5;\$C\$1:\$E\$2;2;FALSO)
- b) =BUSCARH(B5;\$C\$1:\$E\$2;2;FALSO)
- c) =SI(Y(B5=C2;B5=D2;B5=E2);3;2;1)

24. ¿Qué fórmula se insertará en E5?

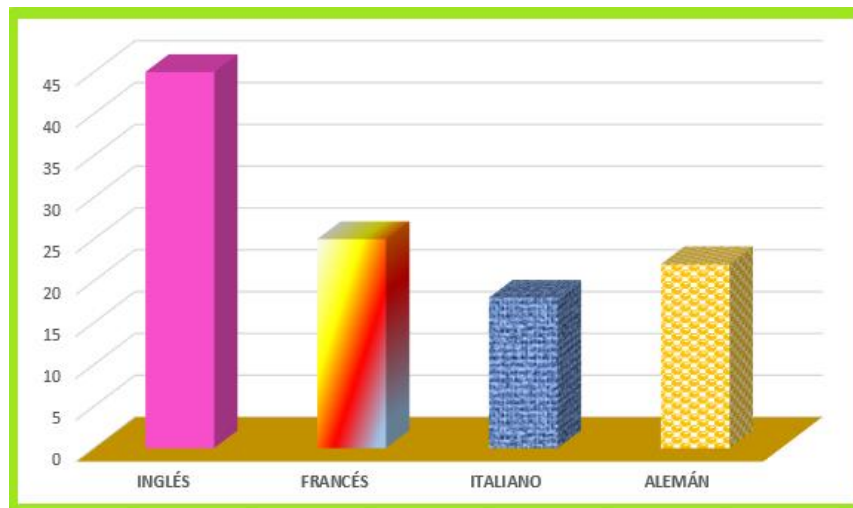
- a) =SI(O(D5<5;2;SI(D5>10;0;1))
- b) =SI(D5<5;2;SI(D5>10;0;1))
- c) =SI(YD5<5;2;SI(D5>10;0;1))

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

25. Este es un gráfico de:

- a) Superficie.
- b) Áreas.
- c) Columnas.



Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

EJERCICIO 4

La empresa LIBAR, S.A. concede un permiso de 7 días durante el mes de abril al trabajador Luis García Rodríguez. Durante dicho permiso, el trabajador no percibe retribución alguna y permanece dado de alta en la Seguridad Social.

Datos de la empresa:

- Nombre: LIBAR, S.A.
- CIF: A05678901
- Domicilio: Avda. Europa, 3, Ávila
- CCC: 05912734756

Datos del trabajador:

- Nombre: Luis García Rodríguez
- NIF: 12.345.678P
- N.º de afiliación a la Seguridad Social: 370001112223
- Grupo profesional: Ingeniero Técnico
- Grupo de cotización: 2
- Tipo de contrato: indefinido
- Salario base: 1.200 €
- Antigüedad: 105 €
- Incentivos: 80€
- Plus de idiomas: 75 €

El trabajador tiene derecho a dos pagas extraordinarias de 1.200 € cada una de ellas.

A la empresa, con el código CNAE 1391, le corresponde según la tarifa de primas por AT y EP, un tipo de cotización 1,50% (0,80% por IT y 0,70% por IMS)

Al trabajador a efectos de IRPF se le aplica un tipo de retención del 3,15%

SE PIDE:

- Calcular las **bases y cuotas de cotización a la Seguridad Social**.
- Confeccionar el **recibo de salarios del mes de abril**.

(Modelo de recibo de salarios e información adicional en páginas siguientes)

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

Empresa: _____ Domicilio: _____ Localidad: _____ CIF: _____ CCC a la SS: _____	Trabajador: _____ NIF: _____ NAF: _____ Grupo Profesional: _____ Grupo Cotiz.: _____		
Periodo de Liquidación: del ____ de _____ al ____ de _____ de _____ Total días: _____			
I. DEVENGOS			
	IMPORTE	TOTALES	
1.- Percepciones Salariales			
Salario Base.....	_____	_____	
Complementos Salariales:	_____	_____	
_____	_____	_____	
_____	_____	_____	
Horas Extras Fuerza Mayor.....	_____	_____	
Horas Complementarias (contratos a tiempo parcial).....	_____	_____	
Gratificaciones extraordinarias.....	_____	_____	
Salario en especie.....	_____	_____	
2.- Percepciones no salariales			
Indemnizaciones o suplidos:	_____	_____	
_____	_____	_____	
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social:	_____	_____	
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos:	_____	_____	
Otras percepciones salariales:	_____	_____	
_____	_____	_____	
A.- TOTAL DEVENGADO.....		_____	
II. DEDUCCIONES			
1. Aportaciones del trabajador a las cotizaciones a la S.S. Y conceptos de recaudación conjunta:			
Contingencias Comunes + MEI.....	%	_____	
Desempleo.....	%	_____	
Formación Profesional.....	%	_____	
Horas Extras Fuerza Mayor.....	%	_____	
Horas Extras Resto.....	%	_____	
TOTAL APORTACIONES.....		_____	
2. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	%	_____	
3.- Anticipos.....	_____	_____	
4.- Valor de los productos recibidos en especie.....	_____	_____	
5.- Otras deducciones.....	_____	_____	
B.- TOTAL A DEDUCIR.....		_____	
LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B).....			
Firma y sello de la Empresa	MADRID _____ de _____ de _____		
	RECIBI		
DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZA. A LA S.S. Y CONCEPTOS DE RECAUDACION CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCION DEL I.R.P.F.:			
1. Base de Cotización por Contingencias Comunes:	BASE	TIPO	APORTACION EMPRESA
Remuneración mensual sujeta a cotización.....	_____		_____
Prorrata pagas extras.....	_____		_____
TOTAL.....		BCCC	24,1
2. Base de Cotización	AT y EP (Aportación empresa).....		1,5
Conting. Profesionales	Desempleo.....		5,5
	Formación Profesional.....	BCCP	0,6
	Fondo Garantía Social.....		0,2
3. Base de Cotización Horas Extraordinarias.....	_____		_____
4. Base sujeta a retención del I.R.P.F.....	_____		_____

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO
TEMPORAL EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA,
PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN
PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES
DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

BASES DE COTIZACIÓN CONTINGENCIAS COMUNES			
Grupo de Cotización	Categorías Profesionales	Bases mínimas euros/mes	Bases máximas euros /mes
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1.759,50	4.495,50
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	1.459,20	4.495,50
3	Jefes Administrativos y de Taller	1.269,30	4.495,50
4	Ayudantes no Titulados	1.260,00	4.495,50
5	Oficiales Administrativos	1.260,00	4.495,50
6	Subalternos	1.260,00	4.495,50
7	Auxiliares Administrativos	1.260,00	4.495,50
		Bases mínimas euros/día	Bases máximas euros /día
8	Oficiales de primera y segunda	42,00	149,85
9	Oficiales de tercera y Especialistas	42,00	149,85
10	Peones	42,00	149,85
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional	42,00	149,85

TIPOS DE COTIZACIÓN (%)			
CONTINGENCIAS	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
Comunes	23,60	4,70	28,30
Horas Extraordinarias Fuerza Mayor	12,00	2,00	14,00
Resto Horas Extraordinarias	23,60	4,70	28,30
Mecanismo Equidad Intergeneracional (MEI)	0,5	0,1	0,6

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO
TEMPORAL EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA,
PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN
PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES
DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

DESEMPLEO	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
Tipo General: Contratación indefinida, incluidos los contratos indefinidos a tiempo parcial y fijos discontinuos, contratación de duración determinada en las modalidades de contratos formativos en prácticas y para la formación y el aprendizaje, de relevo, interinidad y contratos, cualquiera que sea la modalidad, realizados con trabajadores discapacitados	5,50	1,55	7,05
Contrato duración determinada Tiempo Completo	6,70	1,60	8,30
Contrato duración determinada Tiempo Parcial	6,70	1,60	8,30

	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
FORMACIÓN PROFESIONAL	0,60	0,10	0,70

	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
FOGASA	0,20		0,20

TOPES COTIZACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	
MÁXIMO	MÍNIMO
4.495,50	1.260,00